



Bogotá y sus políticas para el desarrollo humano

Documento No. 13 - Febrero, 2016

Bogotá y sus políticas para el desarrollo humano

Carlos Andres Aguilera A.¹

Resumen

El presente documento revisa los indicadores básicos de desarrollo humano para Bogotá, con el fin de resaltar la importancia desde las políticas públicas de generar las condiciones que contribuyan al desarrollo de las capacidades de las personas, teniendo en cuenta que si bien la ciudad presenta avances incluso superiores al nivel nacional, es importante avanzar a un ritmo acorde con sus desafíos sociales y el constante incremento en variables como el número de habitantes, lo cual genera presiones demográficas. Así mismo, se presentan los planteamientos explícitos sobre desarrollo humano incluidos en los planes de desarrollo del Distrito Capital en el periodo 2001-2016. Finalmente, se presentan a consideración como ejes para mejorar las condiciones para el desarrollo humano: la prioridad en la asignación de los recursos y eficiencia de los programas que adelante el Distrito; la forma en que propicie las condiciones para mejorar la calidad de vida; el restablecimiento del orden y la certidumbre jurídica.

Palabras clave: Esperanza de vida, escolaridad, PIB per capita, desarrollo.

Clasificación JEL: O15

¹ Director Programático de la Fundación Amor por Bogotá, líder del Tanque de Pensamiento Bogotá Piensa Bogotá Progresa.
email: aaguilera@fundacionamorporbogota.com

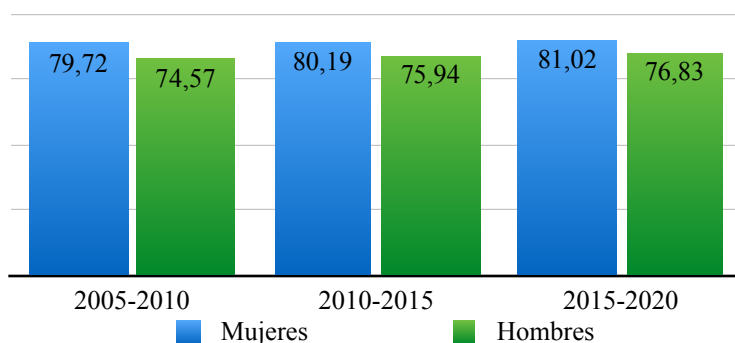
Las personas y el desarrollo de sus capacidades

En 1990 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD - inició la promoción de la discusión en torno a la persona y el desarrollo de sus capacidades como el eje central del desarrollo, debatiendo en qué medida el crecimiento económico conduce al desarrollo humano, resaltando que “*la verdadera riqueza de una nación está en su gente. El objetivo básico del desarrollo es crear un ambiente propicio para que los seres humanos disfruten de una vida prolongada, saludable y creativa*”, así mismo, resaltaba que la misión de generar oportunidades para la población incluye la libertad política y la garantía de los derechos humanos. (PNUD, 1990, p.31).

La formulación de la política pública teniendo en cuenta el enfoque en el desarrollo humano debe abordar tres dimensiones básicas: *i) una vida larga y saludable, ii) la capacidad de adquirir conocimientos, y iii) la capacidad de lograr un nivel de vida digno*. Es decir, debe orientarse a la *mejora directa de las capacidades humanas y la creación de las condiciones necesarias para el desarrollo humano*. (PNUD, 2015)

La primera dimensión, **una vida larga y saludable** es medida por la esperanza de vida al nacer². En Bogotá el indicador para el quinquenio 1985-1990 fue de 70,5 y en 2000-2005 de 73,9 registrando un incremento continuo, como también se observó a nivel nacional. De acuerdo con el estudio postcensal del DANE (2005a) este comportamiento continuará en el periodo 2015-2020. (Gráfico 1.)

Gráfico 1. Tendencias de la esperanza de vida al nacer (en años) por género, Bogotá 2005-2020

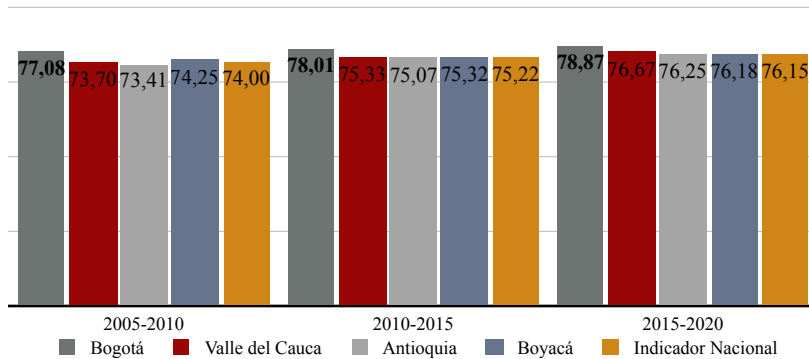


Fuente datos: DANE (2005a)

² La esperanza de vida al nacer “*representa el número de años que vivirá en promedio, un conjunto de recién nacidos si las condiciones de mortalidad observadas en un periodo no cambian durante toda su vida. Se expresa en años de vida*” (DANE, 2005a, p. 68).

Las tendencias de esperanza de vida en Bogotá se encuentran por encima del indicador nacional, y para el quinquenio 2015-2020 sería de 78,87, por encima de de los indicadores de todos los departamentos, y es seguido por el Valle del Cauca, Antioquia y Boyacá. (Gráfico 2.)

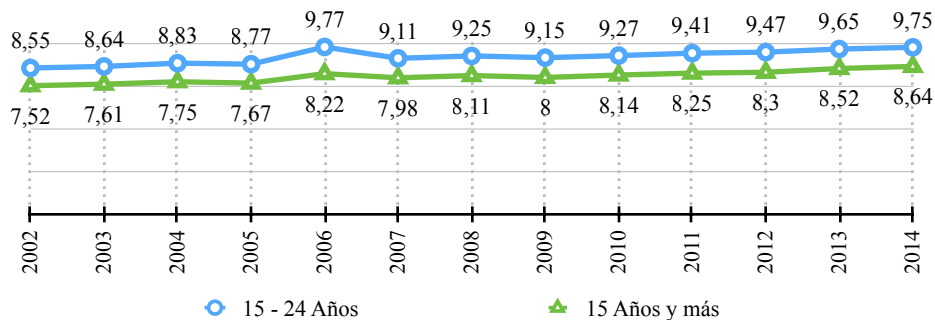
Gráfico 2. Tendencias de la esperanza de vida al nacer (en años), 2005-2020



Fuente datos: DANE (2005a)

La segunda dimensión a revisar es la *capacidad de adquirir conocimientos* donde se emplea como indicador los años de escolaridad de la población³, el cual a nivel nacional de acuerdo con el Ministerio de Educación, presenta un crecimiento constante en los rangos de edades 15-24 años, así como en 15 años y más. (Gráfico 3.)

Gráfico 3. Años de escolaridad de la población, Colombia 2002-2014



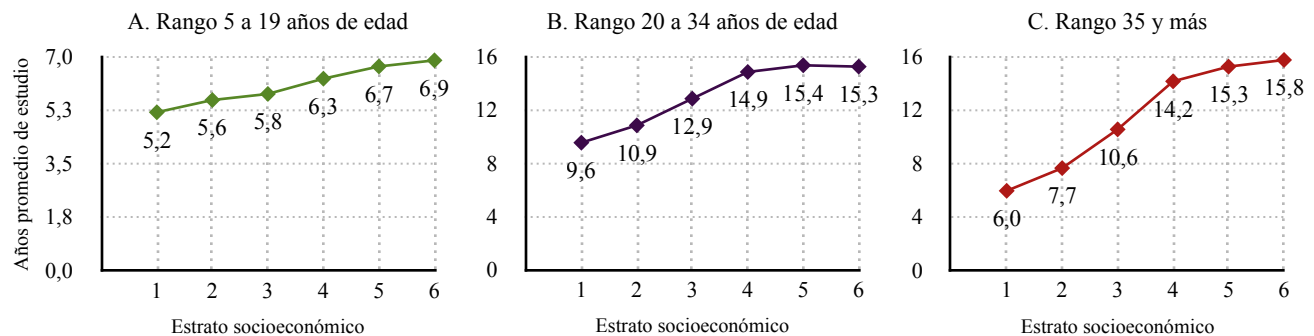
Fuente datos: Ministerio de Educación Nacional.

³ “Indica el promedio de los años de educación alcanzados por la población. Este indicador suele calcularse para diferentes rangos de edad (15 a 24 años, 15 años y más)” (MEN).

De acuerdo con los los datos de la Encuesta Multipropósito para Bogotá realizada en el año 2011 se observan los siguientes promedios de años de estudio: 5,7 en el rango 5 a 19 años de edad, 12,0 (20 a 34) y 9,9 (35 y más). (Secretaría Distrital de Planeación, 2011)

La revisión en los mismos rangos de edad por estrato socioeconómico permite observar que a mayor estrato socioeconómico es mayor el promedio de años de estudio que puede alcanzar una persona. Así mismo, se observa que las brechas son más amplias a mayor edad respecto del estrato al cual pertenecen; es decir, a mayor edad y menor estrato se observan menos años de escolaridad. (Gráfico 4.)

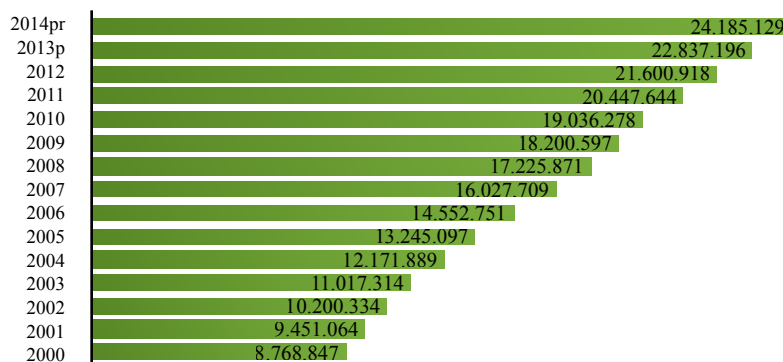
Gráfico 4. Años de escolaridad por estratos, Bogotá 2011



Fuente datos: Secretaría Distrital de Planeación (2011).

La tercera dimensión es la **capacidad de lograr un nivel de vida digno**, su medición es realizada con el Producto Interno Bruto per capita, el cual como se observa en el gráfico 5. ha tenido un crecimiento constante y de acuerdo con los datos preliminares del DANE (2015b) para el 2014 este corresponde a \$24'185.129, cifra superior al indicador nacional (\$15'864953).

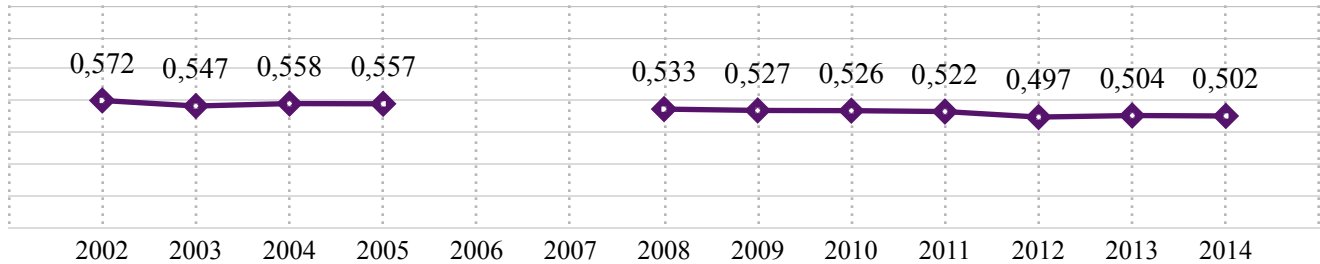
Gráfico 5. Producto Interno Bruto de Bogotá per capita a precios corrientes, 2000 - 2014pr



Fuente datos: DANE - Cuentas Departamentales. (2015b)

Como elemento de análisis frente a las cifras del PIB per capita es preciso tener en cuenta el grado de desigualdad en la distribución del ingreso mediante el coeficiente de GINI. Dado que el coeficiente se encuentra más cerca al valor 1, muestra la persistencia de altos grados de inequidad. (Gráfico 6.)

Gráfico 6. Coeficiente de GINI 2002 - 2014



Fuente datos: DANE (2015a)

Los comportamientos observados de los indicadores utilizados para medir las dimensiones básicas del desarrollo humano corroboran el planteamiento según el cual se debe analizar *“la pobreza como la privación de capacidades básicas y no sólo como una renta baja”* (Sen, 2000, p.37).

De acuerdo con lo anterior, se debe también revisar el Índice Pobreza Multidimensional - IPM⁴, el cual en su desarrollo para Colombia por el Departamento Nacional de Planeación incluye las condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y la juventud, trabajo, salud, servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda. Para el año 2011 el IPM reflejó que en Bogotá era del 16,5% lo que corresponde a 1'227.878 personas.

Los índices por localidades muestran una situación más crítica en Ciudad Bolívar (29,4%), Usme (28,2%), San Cristobal (26,4%), Bosa (24,5%), Rafael Uribe Uribe (22,2%), Santa Fe (20,6%) y Tunjuelito (19,4). (Secretaría Distrital de Planeación, 2011)

Sobre la localidad de Sumapaz no se cuenta con información, lo cual es más preocupante teniendo en cuenta que en el orden nacional el IPM rural calculado para el año 2008 fue de 61%. (DNP, 2011)

⁴ “El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), desarrollado por el Oxford Poverty & Human Development Initiative (OPHI), es un indicador que refleja el grado de privación de las personas en un conjunto de dimensiones. La medida permite determinar la naturaleza de la privación (de acuerdo con las dimensiones seleccionadas) y la intensidad de la misma. EL IPM es la combinación del porcentaje de personas consideradas pobres, y de la proporción de dimensiones en las cuales los hogares son, en promedio, pobres” (DNP, 2011).

Enfoques desde los planes de desarrollo del Distrito Capital 2001-2016

Los programas formulados desde diferentes sectores del gobierno Distrital pueden contribuir al desarrollo humano. En esta sección se presentan sólo los enfoques y programas explícitos incluidos en los Planes de Desarrollo de Bogotá en el periodo 2001-2016.

En el Plan Distrital de Desarrollo 2001-2004 (Decreto 440 de 2001) el desarrollo humano es abordado específicamente dentro de los programas de justicia social en la *“atención integral para adult@s mayores y personas con limitaciones”* como uno de sus proyectos prioritarios, el cual indica que *“se brindará atención integral, subsidios y actividades de desarrollo humano para adult@s mayores, así como servicios de atención integral a personas con limitaciones físicas, mentales y/o sensoriales .- niñ@s, mujeres, hombres y adult@s mayores”* (Art. 20).

Para el periodo 2004-2008 el programa *Hábitat desde los barrios y las UPZ* perteneciente al *Eje Urbano Regional* señalaba que:

“Favorecerá el desarrollo humano, en el entorno más inmediato de las personas, que le permita a la comunidad la construcción, el uso y el disfrute sostenible de su territorio. Promoverá acciones de prevención y control de riesgos y de desarrollo ilegal, de mejoramiento integral de barrios, de renovación urbana con especial atención en el centro histórico y la protección del patrimonio cultural. Se mejorarán las condiciones de servicios públicos, sociales y recreativos, de accesibilidad, y de espacio público. Con el fin de garantizar el derecho a una vivienda digna y el crecimiento ordenado de la ciudad, se desarrollará suelo urbano y se promoverán operaciones de vivienda nueva de interés prioritario y para la rehabilitación. Se generarán instrumentos financieros transparentes y con control social” (Acuerdo 119 de 2004, Art. 14).

En el año 2008 mediante el Acuerdo 308 se adoptó el Plan de Desarrollo 2008-2012, en el cual se incluyó el desarrollo humano como uno de los principios de política pública y de acción, indicando que *“la acción del gobierno se orientará a garantizar el desarrollo de las capacidades de las personas y su acceso a las oportunidades para ampliar el ejercicio de las libertades humanas”* (Art. 2); así mismo, en el objetivo denominado *ciudad global* planteaba la construcción de *“una ciudad confiable, atractiva, con visión de futuro y competitiva, capaz de poner el crecimiento económico al servicio del desarrollo humano, sobre la base del respeto, la recuperación y preservación del ambiente y la diversidad sexual, cultural, religiosa y étnica...”* (Art. 12); por último, en las metas planteaba aumentar el Índice de Desarrollo Humano tomando como línea base 0,83, y de igual manera aumentar el Índice de Desarrollo Humano relativo al Género tomando como línea base 0,7899. (Art. 32).

Finalmente, en el Plan de Desarrollo 2012-2016 (Acuerdo 489 de 2012) menciona como objetivo general *“mejorar el desarrollo humano de la ciudad, dando prioridad a la infancia y adolescencia con énfasis en la primera infancia y aplicando un enfoque diferencial en todas sus políticas. Se buscará que en Bogotá se reduzcan todas las formas de segregación...”* (Art. 2), de otra parte, dentro de la estrategia de ciencia, tecnología e innovación se proponía *“contribuir a la articulación institucional*

entre los actores públicos y privados de Bogotá y Cundinamarca, para maximizar recursos y capacidades que permitan apoyar al sector empresarial, el tejido académico y de investigación y a las organizaciones sociales del territorio,” indicando que *“se debe promover la investigación y la innovación social para profundizar el conocimiento sobre las dinámicas sociales, la innovación en el diseño de política pública, la gestión de la convivencia y el desarrollo humano integral”* (Art. 6).

Así mismo, es mencionado el enfoque en desarrollo humano en el proyecto *redes para la salud y la vida*; el programa *lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital*; el programa *trabajo decente y digno*; y la estrategia de *“Avanzar en el proceso de integración regional, en el marco de la legislación nacional vigente, en el propósito de promover el desarrollo humano sostenible, económico y social en la región Bogotá-Cundinamarca y otros territorios vecinos...”* (Art. 25).

Las formas como fue abordado el desarrollo humano en los anteriores planes de desarrollo y las políticas mediante las cuales se desarrollaron estos planteamientos deben ser objeto de evaluación por parte del Distrito para la formulación del Plan de Desarrollo 2016-2019 de manera tal que, la incorporación del enfoque en desarrollo humano esté acompañada de programas debidamente definidos con metas y los respectivos indicadores para poder realizar el seguimiento y los ajustes que se requieran para cumplir con su propósito.

¿Cómo generar las condiciones necesarias para el desarrollo humano?

En esta sección se consideran tres ejes para mejorar las condiciones para el desarrollo humano: prioridad en las asignaciones presupuestales y eficacia de sus programas; hábitat y calidad de vida; orden y certidumbre jurídica.

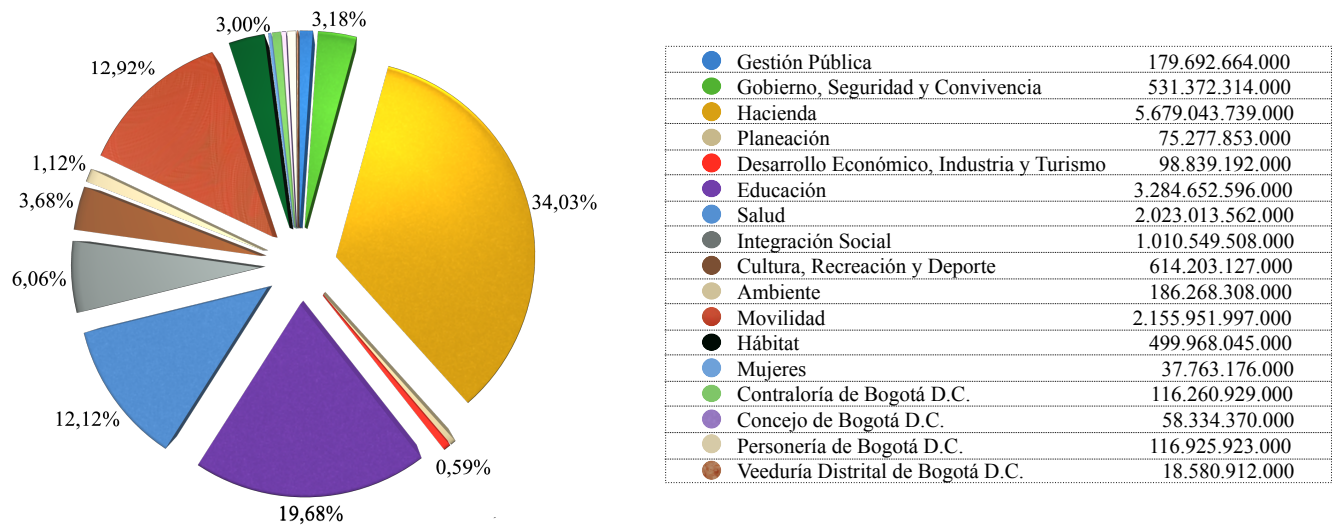
Prioridad en las asignaciones presupuestales y eficacia de sus programas

La destinación eficaz de recursos que contribuya al acceso con calidad a los servicios sociales, así como la generación de oportunidades para las personas y para su inclusión productiva, es decir desarrollo económico e inclusión social, consiste en la evaluación técnica y la definición de la vía por la cual se contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población, lo que se traduce en dar prioridad a las asignaciones presupuestales en los sectores de gobierno que potencien el desarrollo.

El gráfico 7. presenta los valores de las asignaciones por sectores del presupuesto distrital para la vigencia 2016 (Decreto 533 de 2015) fijado por la suma de \$16,6 billones (\$16.686.698.215.000). De otra parte, en el gráfico 8. se presentan las asignaciones presupuestales realizadas para la Secretaria

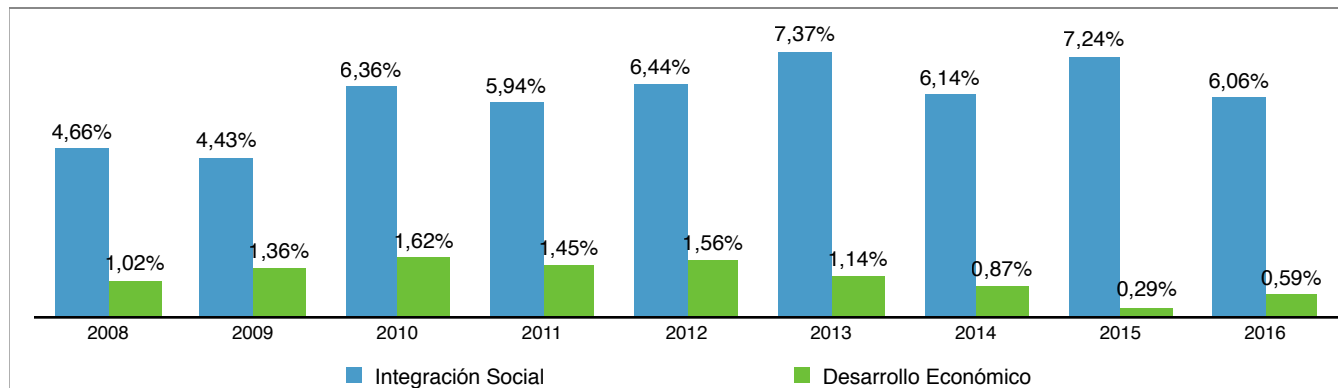
Distrital de Integración Social y la Secretaría de Desarrollo Económico como porcentaje de los presupuestos distritales en el periodo 2008-2016. Este es el escenario en donde ‘*el estudio de la asignación de los recursos escasos*’ debe conducir a las mejores decisiones de política, que considere los enfoques de anteriores administraciones y sus resultados de acuerdo - entre otros -, con indicadores como los expuestos en la primera sección, para desarrollar la visión de una ciudad de oportunidades para el desarrollo y el bienestar de las personas.

Gráfico 7. Asignaciones presupuestales por sector, Presupuesto Bogotá 2016



Fuente datos: Decreto Distrital 533 de 2015.

Gráfico 8. Asignaciones (porcentaje), Presupuesto Bogotá 2008-2016



Fuente datos: Secretaría Distrital de Hacienda - Decretos de Expedición y Liquidación del Presupuesto.

Las acciones del Sector Integración Social son relevantes para atender los problemas sociales y necesidades de una ciudad en constante crecimiento y con rezagos como en el acceso a servicios básicos. Por tanto, este trabajo se debe fortalecer teniendo en cuenta su importante misión de:

“liderar y formular, en la perspectiva del reconocimiento y la garantía de los derechos, las políticas sociales del Distrito Capital para la integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención para aquellas que estén en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, ejecutar las acciones que permitan la promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de sus derechos, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la sociedad y el Estado.”

(Acuerdo 257 de 2006, Art. 86)

Es importante destacar una de las funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social correspondiente a *“formular, orientar y desarrollar políticas sociales, en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad y promover estrategias que permitan el desarrollo de sus capacidades”* (Ibíd., Art. 89); esta coordinación con otros sectores debe conducir al desarrollo de programas que acompañen a las personas en la superación de sus condiciones de vulnerabilidad y el tránsito a la real inclusión social y productiva, que les garantice el derecho de acceso tanto a servicios básicos como a servicios de formación y recreación, así como en la promoción de su vinculación en los escenarios de participación y decisión de los asuntos de la ciudad.

Si bien, como se menciona en la primera sección, la pobreza se debe abordar como la privación de capacidades básicas y no sólo como una renta baja, es necesario generar las condiciones para mejorar el entorno económico y que ello se traduzca en oportunidades para las personas, su desarrollo y el progreso de Bogotá. En este sentido la administración distrital debe revisar la coordinación para la formulación, orientación y desarrollo de la política social a la que se refiere el Art. 89 del Acuerdo 257 de 2006, considerando cómo desde el Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo se pueden formular programas para la inclusión y el desarrollo, en concordancia con su misión de:

“crear y promover condiciones que conduzcan a incrementar la capacidad de producción de bienes y servicios en Bogotá, de modo que se garantice un soporte material de las actividades económicas y laborales que permitan procesos productivos, de desarrollo de la iniciativa y de inclusión económica que hagan efectivos los derechos de las personas y viables el avance social y material del Distrito Capital y sus poblaciones, en el marco de la dinámica ciudad región.” (Ibíd., Art. 74)

Dentro del objeto de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se encuentra la *“generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas en el Distrito Capital”* (Ibíd., Art. 78), tema a tratar teniendo en cuenta que la tasa de desempleo para Bogotá de acuerdo con el DANE (2016) se ubicó en el 10,4% para enero de 2016; y así mismo, acorde con el enfoque del informe sobre desarrollo humano, que hace énfasis en que el *“trabajo estimula el desarrollo humano, ya que proporciona ingresos y medios de vida, reduce la pobreza y permite un crecimiento equitativo”* (PNUD, 2015).

Hábitat y calidad de vida

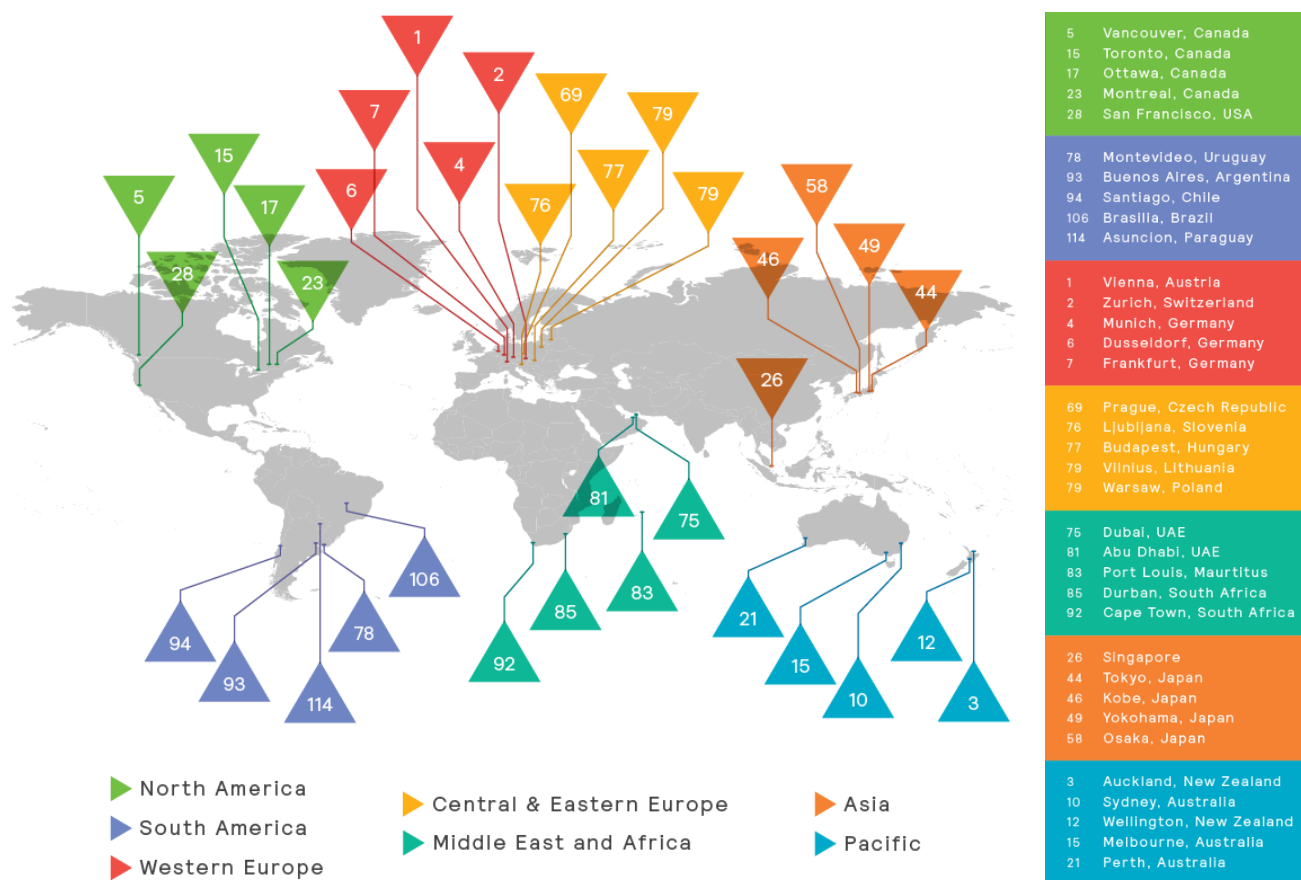
Para medir las condiciones del hábitat y su incidencia en la calidad de vida de la población se pueden revisar indicadores como el coeficiente espacial GINI, el cual determina el grado de concentración de la población. Este indicador en Colombia muestra que el grado de concentración de la población nacional aumentaría de 0,67 a 0,75 entre 1985 y 2020, lo que significa que al ser más cercano a 1, estaría más concentrada la población en unas pocas ciudades. (CEPAL, 2013)

En Bogotá el GINI espacial sería de 0.84 en el año 2020 (Ibíd.), y la población proyectada sería de 8'380.201 habitantes (DANE, 2005b), lo que implica revisar las inversiones en sectores con los cuales se requiere atender las crecientes demandas de bienes y servicios públicos.

De otra parte, la revisión de referencias internacionales como el ranking de calidad de vida de MERCER, el cual realiza un análisis teniendo en cuenta el entorno político, económico y sociocultural, así como condiciones sobre la salud y los servicios públicos, en su versión del 2016 ubica a Bogotá en el puesto 130 de las 230 ciudades estudiadas, y 11 entre las 13 ciudades de Suramérica incluidas en el estudio, entre las que se destacan Montevideo, Buenos Aires, Santiago, Brasilia y Asunción. (Gráfico 9.)

El ranking de MERCER es un referente a considerar, teniendo en cuenta que resulta necesario establecer cómo se mejoran las condiciones de la ciudad para la vida, el crecimiento de los negocios y el desarrollo, de modo que se proyecte en el escenario internacional conforme con el potencial de nuestra ciudad capital.

Gráfico 9. Ranking Mundial de Calidad de Vida - Top 5 por región



Fuente: MERCER - 2016 Quality of Living Rankings

Orden y certidumbre jurídica

Las condiciones en Bogotá para la convivencia y la seguridad de sus habitantes y visitantes requiere especial atención por parte de las autoridades, al tiempo que la ciudad debe volver a ser el escenario de la cultura ciudadana, en donde las personas tengan sentido de pertenencia, respeten las normas y promuevan su respeto.

Así mismo, se necesitan normas claras para la actividad económica y el uso del suelo. La ciudad debe corregir el rumbo y garantizar la certidumbre jurídica para el desarrollo de la actividad empresarial existente y la atracción de nueva inversión, lo cual conduce a oportunidades de desarrollos productivos y generación de empleo.

El escenario para el desarrollo debe tener en consideración sus regulaciones e incentivos, teniendo en cuenta que análisis como el estudio subnacional Doing Business en Colombia (Banco Mundial, 2013) realizado en 23 ciudades para analizar el efecto de las regulaciones nacionales y locales en la actividad empresarial, donde se ubica a Bogotá en el tercer lugar en lo que se refiere a la facilidad para hacer negocios. De otra parte, dentro de sus categorías de análisis lo ubica 16 en la que se refiere a pago de impuestos y 7 en las categorías apertura de una empresa y manejo de permisos de construcción.

De acuerdo con lo anterior, se hace énfasis en que las iniciativas del Gobierno Distrital y el Concejo, con las que se definirá el rumbo de la ciudad en los próximos cuatro años deben ser debidamente socializadas y discutidas. Para un adecuado ordenamiento de la ciudad se debe contar con una amplia participación de la sociedad: los ciudadanos, la academia, los representantes de los sectores económicos, los gremios, actores sociales y políticos. Cada uno de los grupos de interés debe ser involucrado en la discusión de los temas de ciudad; su resultado será la consecución de proyectos fuertes y estructurados para atender las demandas de la población y recorrer a mejor ritmo el camino hacia el desarrollo.

Observaciones finales

Los indicadores revisados de Bogotá presentan un mejor comportamiento en comparación con los indicadores de todos los departamentos e incluso en relación al nivel nacional, no obstante, son claros los rezagos y por tanto la necesidad de mejorar sus resultados significativamente en el corto y mediano plazo.

La educación es sin duda la herramienta para alcanzar mejores niveles de desarrollo, por tanto los programas que se adelanten en el Distrito deben tener en consideración cada momento de la vida de su población, sus necesidades de formación y las barreras que afectan su acceso, como en el caso de la edad y el estrato socioeconómico, teniendo en cuenta que a mayor edad y menor estrato socioeconómico las brechas son más grandes.

La forma como se aborda el desarrollo humano y su inclusión en las políticas de los diferentes sectores del gobierno, debe ir más allá del planteamiento ideológico y definirse mediante programas específicos, con sus respectivos indicadores y seguimientos periódicos, que así mismo, vayan más allá de un periodo de gobierno.

Las asignaciones en el presupuesto distrital deben reflejar las prioridades de la administración para atender las necesidades de la ciudad y desarrollar los programas mediante los cuales se garantizará mejores condiciones para sus ciudadanos.

Dado el constante crecimiento de la población en la ciudad, se requiere proyectar su desarrollo urbano a largo plazo, considerando los bienes y servicios públicos que demandaran los ciudadanos y por tanto las inversiones necesarias para satisfacerlos de forma oportuna y con los más altos estándares de calidad.

Una ciudad ordenada, en la cual se garantice el cumplimiento de las normas y se establezcan los incentivos para el desarrollo económico, es el escenario para la inclusión social, la superación de condiciones de vulnerabilidad y el progreso.

Referencias

Alcaldía Mayor de Bogotá (2001). Decreto 440.

_____ (2015). Decreto 533.

Banco Mundial (2013). Doing Business en Colombia 2013. Disponible en: <http://espanol.doingbusiness.org/Reports/Subnational-Reports/colombia>

CEPAL (2013). Metrópolis de Colombia: aglomeraciones y desarrollo.

Concejo de Bogotá (2004). Acuerdo 119.

_____ (2006). Acuerdo 257.

_____ (2008). Acuerdo 308.

_____ (2012). Acuerdo 489.

DANE (2005a). Proyecciones nacionales y departamentales de población 2005-2020. Estudios Postcensales No. 7. Bogotá.

_____ (2005b). Series de Población No. 541.

_____ (2015a). Bogotá D.C.: Pobreza Monetaria 2014. Boletín Técnico. Disponible en: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/Bogota_Pobreza_2014.pdf

_____ (2015b). Cuentas Departamentales. Disponible en: <http://www.dane.gov.co/index.php/cuentas-economicas/cuentas-departamentales>

_____ (2016). Principales indicadores del mercado laboral. Boletín técnico, Enero 2016. Disponible en: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_16.pdf

Departamento Nacional de Planeación (2011). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Prosperidad para todos.

MERCER (2016). Quality of Living Rankings. Disponible en: <https://www.imercer.com/content/mobility/quality-of-living-city-rankings.html#list>

Ministerio de Educación Nacional. Indicadores. Disponible en: <http://bi.mineducacion.gov.co:8380/eportal/web/planeacion-basica/indicadores>

PNUD (1990). Informe sobre Desarrollo Humano 1990. Colombia.

PNUD (2015). Informe sobre Desarrollo Humano 2015. Trabajo al servicio del desarrollo humano. Nueva York.

Secretaría Distrital de Hacienda. Decretos de Expedición y Liquidación del Presupuesto. Disponible en: <http://www.shd.gov.co/shd/pub-pre-expedicion-liquidacion>

Secretaría Distrital de Planeación (2011). Encuesta Multipropósito para Bogotá. Bogotá D.C.

Sen, Amartya (2000). Desarrollo como libertad. Bogotá: Editorial Planeta.



**Tanque de Pensamiento Bogotá Piensa Bogotá Progresiva
Fundación Amor por Bogotá**

Calle 68 No. 5-71 - Teléfono: 3220909
Bogotá D.C.

www.piensabgtaprogresiva.com